

DECRETO DE PRESIDENCIA

ASUNTO: Relación de admitidos y excluidos provisionales en las pruebas selectivas para la provisión de un puesto de Guarda Rural mediante concurso oposición.

Resultando que por esta Presidencia se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación laboral indefinida, mediante concurso-oposición, de un puesto de GUARDA RURAL adscrito al Servicio de Guardería Rural y Medio Ambiente de esta Mancomunidad, procediéndose a publicar la convocatoria y el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Mancomunidad (BOP Nº 1, de 2 de enero de 2024).

Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en la Base 9ª de la convocatoria aprobada por Resolución de Presidencia de fecha 28 de diciembre de 2023, y examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de un puesto de GUARDA RURAL adscrito al Servicio de Guardería Rural y Medio Ambiente de esta Mancomunidad:

LISTA DE ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ANGULO PEREZ TOMAS	08***345Y
CABEZA GORDON JAVIER	47***603Z
CALURANO SANCHEZ JONATHAN	44***829N
GARCIA LEMUS JOSE ANTONIO	44***730W
GUTIERREZ LEON ALVARO	44***598P
HIDALGO SUAREZ VICTOR	45***734A
MARIN BARRAGAN CELESTINO	76***512S
MARTINEZ DELGADO JOSE LUIS	08***300V
RAMOS ROMERO DIEGO	05***147Y
SALAS CORTES ANTONIO	45***956Y
TENA RODRIGUEZ FERNANDO	80***492T
TORRADO MOREJON ALMUDENA	80***560B
VACAS ZAMBRANO OSCAR	80***639Q
VERA ORTIZ ANTONIO	44***094R
VIZUETE PABLOS JUAN ANTONIO	08***749L



LISTA DE EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA

1. No presentar documentación requerida.
2. Presentación fuera de plazo.

SEGUNDO.- De conformidad con la Base 9ª se abrirá un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la publicación de la resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica (<https://manllerena.sedelectronica.es/info.0>) subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su solicitud sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes admitidos.

Se concederá idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

El plazo a efectos de subsanación de solicitudes y de posibles reclamaciones de 2 días hábiles, del 8 al 9 de febrero de 2024 (ambos incluidos).

Así lo dispone y firma la Sra. Presidenta, Dª. Ana Torres Márquez, en la ciudad de Llerena (Badajoz), a fecha de firma digital.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)

Fdo.: Ana Torres Márquez.

Fdo: Fernando Pedro Balas Pedrero

